

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS, EXCEPTO EN DONDE SE INDIQUE)

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos. Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización e Historia

a) Fecha de creación de la Entidad

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N.º 30130 constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N.º 153. Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila en la Ciudad de México, D.F., cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público del Comercio número 83333 de Colima, Colima.

La actividad portuaria en México se remonta a la llegada de los conquistadores, aunque las crónicas señalan, que los aztecas ya conocían el uso de la canoa, el remo y la vela, para el transporte de personas y mercancías, entre puertos ribereños, sin embargo, fue a la llegada de estos, donde se da inicio a la actividad marítima, de manera importante.

En la época colonial, para la salida de minerales valiosos, fue necesario fundar los primeros puertos del país, Veracruz y Campeche en el Golfo, y muchos años después, Acapulco, San Blas y Salina Cruz, en el Pacífico.

Formas de Administración de los Puertos

Las primeras formas de Administración de los puertos, a partir del México Independiente, tuvieron su origen en la Marina de Guerra, ya que originalmente, estaban fusionadas estas actividades, con la de la Marina Mercante.

Con el tiempo, los cambios en la forma de administrar los puertos han sido diversos y variados, correspondiendo en algunos períodos a los Capitanes de Puerto, en otros, a los Administradores de las Aduanas, posteriormente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a través de un Departamento de Marina, del que dependían los Capitanes de Puerto, para después volver a ser administrados por la Secretaría de Marina.

Durante estos periodos de administración, podemos mencionar, que los permisos y autorizaciones para la prestación de los servicios públicos de maniobras en los puertos en zonas marítimas bajo jurisdicción federal, habían sido proporcionados de manera directa por el Ejecutivo Federal a las Organizaciones de Trabajadores, responsables de proporcionar o ejecutar los trabajos portuarios.

Esta forma de proporcionar los servicios portuarios propició, la división de las maniobras, dando origen a la formación de Gremios de Trabajadores, y a los radios de acción; es decir de acuerdo al lugar en donde se ejecutaban los trabajos, lo cual en su momento generó una serie de problemas durante el manejo de la mercancía, volviéndose en maniobras lentas, bajos rendimientos, alta peligrosidad en la realización de los trabajos, escaso uso de maquinaria y equipo, entre otros. Es conveniente comentar, que no en todos los puertos se agudizó este tipo de problemas.

Creación de la Empresa de Servicios Portuarios de Manzanillo S.A. de C.V.

Debido a lo anterior, en 1970 se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, integrada de manera tripartita, Gobierno, Trabajadores Portuarios y Usuarios. De las actividades de esta comisión, y para dar una mayor atención a las justas demandas de los trabajadores y de los usuarios; garantizándole a los primeros, condiciones más favorables de vida y trabajo, y a los segundos, una estructuración adecuada de tarifas, seguridad y protección a las cargas; se da inició en Manzanillo, en 1971, la creación de la empresa de Servicios Portuarios de Manzanillo, S.A. de C.V. (SEPORMAN).

Dentro de las primeras actividades de la empresa SEPORMAN, fue el de contar con una sola organización de trabajadores, para la ejecución de todas las maniobras, participación de los usuarios en su capital social, la obtención de un adecuado equipamiento portuario, y capacitación al personal para elevar la calidad en la prestación de los servicios, entre otras.

Creación de Puertos Mexicanos

A partir de 1989 se crea el órgano desconcentrado, Puertos Mexicanos, que tenía entre sus objetivos principales.

Planear, Programar y Ejecutar acciones para el desarrollo portuario nacional.

Proponer la delimitación de los recintos portuarios.

Construir, ampliar y conservar las obras marítimas portuarias.

Determinar las especificaciones técnicas del equipo marítimo y portuario.

Promover y contribuir al equipamiento de los puertos.

Puertos Mexicanos se convierte, por primera vez en la historia moderna de los puertos, en un órgano capaz de contar con los recursos que se generaban en los mismos, ya que es quien recauda los derechos por uso de la infraestructura portuaria (puerto, atraque, muellaje y almacenaje), y a su vez agrupa a todas las dependencias que tenían relación con los puertos, facilitando así, todos los trámites que tenían que cumplir los usuarios de los puertos.

Las acciones emprendidas por Puertos Mexicanos dieron pie a la nueva reestructuración de los puertos en nuestro país, la cual es iniciada en junio de 1993, a raíz de la promulgación de la nueva Ley de Puertos.

Reestructuración del Sistema Portuario Nacional

Se crea la COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

Se constituyen las primeras 21 Administraciones Portuarias Integrales, entre ellas la de Manzanillo.

Entra en proceso de extinción Puertos Mexicanos, y se crea la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien a su vez inicia el proceso de liquidación de las empresas de Servicios Portuarios, entre ellas la de Manzanillo.

A partir de que entran en función las Administraciones Portuarias Integrales, los puertos de nuestro país, se vuelven autosuficientes, ya que los recursos que estos generan se quedan en cada uno de los puertos, convirtiéndose los derechos de puerto, atraque, muellaje y almacenaje, en tarifas por uso de infraestructura. Por lo tanto, dejan de ser subsidiados los puertos, volviéndose más productivos y competitivos.

Esto les permite a los puertos, en ser importantes contribuyentes al erario público, vía pago de contraprestaciones (por las concesiones otorgadas a las API'S), impuestos y capitalización de utilidades.

Se inician los procesos de privatización para la operación de las terminales e instalaciones, y para la prestación de los servicios portuarios. Por lo tanto, es el capital privado, el que invierte en la operación y equipamiento de dichas terminales, por lo que, y en base a normas claras, se empieza con la Libre Competencia en la prestación de los servicios, con los beneficios que esto genera para el usuario y el cliente.

Se hace una nueva reforma laboral, se crean nuevos sindicatos, se firman nuevos contratos colectivos de trabajo, ya que son ahora las empresas de la iniciativa privada, las que celebran directamente los convenios con los sindicatos de los trabajadores.

Constitución de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Con motivo de la reestructuración de los puertos, y con en base en el nuevo ordenamiento jurídico (Ley de Puertos), en diciembre de 1993 se constituye la API de Manzanillo, iniciando operaciones a partir del 2 de febrero de 1994, contando con su Título de Concesión, para la Administración Integral del Recinto Portuario de Manzanillo, así como la autorización para administrar el recinto fiscalizado, y la correspondiente autorización de tarifas por el uso de infraestructura.

Entre los aspectos que destacan del Título de Concesión de la ASIPONA son:

La planeación del desarrollo y uso del suelo se determina en el puerto.

Los recursos que se generan en el puerto se destinan íntegramente al desarrollo de instalaciones comunes y nuevos proyectos.

El contar con unas Reglas de Operación del puerto de Manzanillo.

La problemática derivada de la actividad portuaria se da a conocer a través de un Comité de Operaciones, en el cual intervienen representantes de todas aquellas figuras que, de una forma u otra, intervienen en el puerto, y es presidido por la ASIPONA de Manzanillo.

Se menciona sobre la posibilidad de ceder, mediante licitación pública, instalaciones, terminales, o áreas para el establecimiento de nuevas instalaciones especializadas.

También se contempla, el otorgamiento de contratos para la prestación de servicios portuarios, mediante el establecimiento de reglas claras, que permiten la libre competencia.

Se abre la posibilidad a la inversión extranjera, hasta con un 100% de su capital, sujeto a que la aportación sea realizada en empresas constituidas en nuestro país.

La ASIPONA de Manzanillo, inicia su proceso de privatización de terminales, instalaciones y de prestación de servicios, a partir de 1995, en donde son cedidas por primera vez a inversionistas privados, la Terminal Especializada de Contenedores, la Instalación de usos Múltiples No. 1, y el Servicio de Remolque, entre otros.

Actualmente la ASIPONA de Manzanillo ha logrado privatizar todos los servicios que actualmente se prestan dentro del recinto portuario, siendo un beneficio para todos nuestros clientes, ya que se ha logrado una sana competencia, en cuanto a la promoción de tarifas se refiere. De igual forma, se continúa trabajando en la atracción de nuevas inversiones privadas para el puerto de Manzanillo, así como una mayor inversión pública, con recursos propios de la ASIPONA, para la construcción y mantenimiento de la infraestructura portuaria.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. antes Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. es una Entidad del Gobierno Federal, la cual fue constituida en diciembre de 1993, iniciando su operación en febrero de 1994, cuenta con un Título de Concesión por 50 años, el cual le fue otorgado por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de llevar a cabo, entre otras, las funciones de administrar, promocionar, construir, desarrollar y mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Manzanillo, Colima.

El 02 de febrero de 1994 se publica en el Diario Oficial de la Federación el “TÍTULO de concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Manzanillo” con el siguiente Objeto:

“TÍTULO de concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Manzanillo

PRIMERA. Objeto de la concesión. La presente concesión tiene por objeto la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo y su jurisdicción, mediante:

I. El uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran los recintos portuarios del puerto de Manzanillo y su jurisdicción, cuya superficie se encuentra delimitada y determinada en el anexo uno;

II. El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en los recintos portuarios, que se describen en el anexo cuatro;

III. La construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en los recintos de que se trata, y

IV. La prestación de los servicios portuarios.”

b) Principales cambios en su Estructura

La Estructura Orgánica no ha sufrido cambios en su Organigrama, que está vigente a partir 01 de enero de 2017. El organigrama se puede visualizar en <https://www.puertomanzanillo.com.mx/sipot/ORGANIGRAMA/ORGANIGRAMA.pdf>.

La Entidad actualizó el Manual de Organización en cuanto a objetivos y funciones de puesto en marzo de 2021 y en mayo de 2023 se actualizó derivado de la transición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina se actualizan los logotipos de la entidad, así como la nueva denominación de Administración Portuaria Integral de Manzanillo por Administración del Sistema Portuario Nacional, de conformidad con el Acuerdo

CUENTA PÚBLICA 2024

Secretarial número 380/2021. Se actualizan antecedentes históricos. El Manual de Organización de la Entidad se puede visualizar en <https://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/MANUAL-DE-ORGANIZACION-ASIPONA-MANZANILLO.pdf>

Panorama Económico y Financiero

➤ **Eficiencia en la Captación de los Ingresos.**

Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

INGRESOS	OBTENIDO ENE-DIC. 2023	PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2024					DIFERENCIA OBTENIDO 2024 VS 2023	% variación 2024 vs 2023
		PRESUP. MODIF. AUTORIZADO 2024	PRESUP. MODIF. PROG. 2024	OBTENIDO	DIFERENCIA VS AUTORIZADO	%		
CONCEPTO					+ (-)	AVANCE		
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,037,949.0	166,274.0	158,168.0	158,168.0	-8,106	100.0	-879,781.0	-84.8
VENTA DE SERVICIOS	2,967,579.0	3,129,790.0	3,129,790.0	3,331,649.6	201,859.6	106.4	364,070.6	12.3
INGRESOS DIVERSOS	228,118.0	54,262.0	54,262.0	105,440.3	51,178.3	194.3	-122,677.7	-53.8
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0
TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO	3,195,697.0	3,184,052.0	3,184,052.0	3,437,089.9	253,037.9	107.9	241,392.9	7.5
TOTAL	4,233,646.0	3,350,326.0	3,342,220.0	3,595,257.9	244,931.9	107.3	-638,388.1	-15.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad captó ingresos por un monto de \$3,437,089.9 miles de pesos, y un programado de \$3,184,052 miles de pesos, cifra superior en \$253,037.9 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de \$241,392.9 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.

Venta de Servicios: Se obtuvieron ingresos por \$ 3,331,649.6 miles de pesos, cantidad superior a la programada por la cantidad de \$ 2,967,579 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$364,070.6 miles de pesos, el incremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la actualización de las contraprestaciones en la aplicación de piso parejo a los contratos de Cesiones Parciales de Derechos y por la actualización de las contraprestaciones de cesionarios de acuerdo a Índices; Ingresos por Infraestructura, por el mayor manejo de cargas contenerizadas, y por el arribo embarcaciones más grandes de mayor envergadura; Ingresos por tarifa de seguridad, por el incremento en el manejo de contenedores llenos, y el incremento de las tarifas seguridad; Ingresos por contratos de servicios de maniobras, debido a la firma de nuevos convenios con las empresas maniobristas y la nueva forma de cobro, el 5% de sus ingresos brutos de la primera y segunda maniobra.

Ingresos Diversos: Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$105,440.3 miles de pesos, cantidad inferior a la programada por la cantidad de \$54,262 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior disminuyó en \$51,178.3 miles de pesos; La variación se debió a la disminución en la captación de intereses ganados bancarios y recuperación de seguros por daño.

➤ **Efectividad en el Ejercicio del Egreso.**

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el presupuesto pagado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo) fue de 2,966,197,775.0 pesos, cifra inferior en 4.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gasto de operación (32.4%).

GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente pagado observó una variación menor de 31.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales resultaron inferiores en 3.5% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores: ∞ La variación se debió principalmente por contar con presupuesto en creación de plazas, por las cuales no se eroga recursos al no contar con la autorización para su contratación.
- En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto pagado menor en 32.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto: ∞ En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior en 31.1%, en comparación con el presupuesto modificado, principalmente a que la ASIPONA Manzanillo disminuyó el gasto de combustibles, lubricantes y aditivos, materiales complementarios, alimento y utensilios y materiales de administración, refacciones y accesorios menores de maquinaria. ∞ El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 1.0% respecto al presupuesto modificado, debido a algunas economías principalmente el rubro de las partidas 3100 servicios básicos, 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, 3700 servicios de traslados y viáticos.

- En Subsidios no se programó recursos en este rubro de gastos

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

- El Gasto de Inversión pagado fue mayor en 505.27% respecto al presupuesto aprobado, la variación registrada se debe principalmente a lo siguiente:
- En Inversión Física se presupuestaron recursos originalmente por 159,003,950.0 pesos; sin embargo, se registró un ejercicio de 962,407,485.0 pesos, debido principalmente a lo siguiente:
- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, se registró un ejercicio de 292,486,902.0 pesos, debido a la adquisición de terrenos y adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles en la zona industrial FONDEPORT para la construcción de la vialidad norte para un segundo ingreso al recinto portuario y adquisición de terrenos para el desarrollo del proyecto prioritario Nuevo Manzanillo Cuyutlán.
- En Inversión Pública el presupuesto pagado fue mayor en 321.32% con relación al presupuesto aprobado, al registrarse un ejercicio de 669,920,583.0 pesos, debido principalmente al Dragado de mantenimiento en el puerto interior de San Perito y laguna de Cuyutlán, así como, y a la Construcción del acueducto del río de Armería Colima para el abastecimiento de agua a la ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima.
- En Otros de Inversión, no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.)

Durante 2024 la ASIPONA Manzanillo ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Transporte.

Integración de Programas y Presupuestos.

- La finalidad Desarrollo Económico concentró el 99.9% del presupuesto pagado y registró un aumento de 12.0% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de ASIPONA.
- A través de la función Transporte se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
- Los recursos pagados en esta función del Programa Presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" con la finalidad de atender a las áreas administrativas de la entidad, cumpliendo con las disposiciones de austeridad implementadas, así también, apegándonos a las disposiciones del PEF 2024, llevó a cabo los gastos estrictamente indispensables, lo que redundó en economías en diversas partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.
- Los recursos pagados en esta función del Programa Presupuestario E008 "Operación de Infraestructura Marítima-Portuaria" con la finalidad de atender a las áreas operativas de la entidad, cumpliendo con las disposiciones de austeridad implementadas, así también, apegándonos a las disposiciones del PEF 2024, se llevaron a cabo los gastos estrictamente indispensables, lo que redundó en economías en diversas partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Los recursos pagados en esta función se canalizaron al Programa Presupuestario K004 “Proyecto de Construcción de Puertos”, mediante esta función la ASIPONA Manzanillo programó la obra Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario por 49,000 miles de pesos, pagando únicamente el monto de 27,756.9 miles de pesos, dado que se continuó con el proyecto 2113J3B0002 para la adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles, para la construcción de la nueva vialidad urbana que se realizaría desde el libramiento Manzanillo-Puerto Vallarta hasta la calle Pez Espada en la colonia FONDEPORT, para el proyecto 2313J3B0001 se tenía un modificado por 936,776.7, pagando únicamente el monto de 681,377.70 miles de pesos .
- Los recursos pagados en esta función se canalizaron al Programa Presupuestario K027 “Mantenimiento de Infraestructura”, mediante esta función la ASIPONA Manzanillo programó la obra de Mantenimiento de Escolleras en Canal de Acceso de Puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima, y el proyecto 2009J3B0003 para el Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán, asignándole un presupuesto de 159,004.0 miles de pesos, pagando un monto de 87,682.0 miles de pesos, debido a que no se lograron ejercer los recursos en su totalidad del Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2024 ASIPONA Manzanillo no realizó contrataciones por honorarios.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y REMUNERACIONES De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Presupuesto de Egresos

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}	
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo Especie
Total			58,444,261.0	
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			35,374,886.0	
Dirección General	1,707,420.0	1,773,084.	2,262,687.0	
Dirección General Adjunta y Subdirección General				
Dirección de Área	804,444.0	935,796.0	8,427,110.0	
Subdirección de Área	425,376.0	705,948.0	9,444,615.0	
Jefatura de Departamento	298,740	417,000.0	15,240,474.0	
Enlace (grupo P o equivalente)				
Operativo			23,069,375.0	
Base				
Confianza	131,706.6	321,867.4	23,069,375.0	

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. DE C.V.

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

➤ **Proyección de Ingresos para el Ejercicio de 2025.**

Ingresos por servicios: \$3,287,249,107

Productos Financieros \$ 96,343,419

Otros Ingresos \$ 235,058

1. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

De acuerdo con lo que señala en su Escritura de su Acta Constitutiva, Cláusula Segunda "Estatuto Social" Artículo 2º:

"ARTÍCULO 2º. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Manzanillo, Colima, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Manzanillo, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo."

b) Principal Actividad

El objetivo general de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., consiste en administrar de manera eficiente los bienes que integran el recinto portuario, a fin de planear, programar y desarrollar toda la infraestructura necesaria que garantice que las empresas operadoras del sector privado conforme a los parámetros internacionales de eficiencia, calidad y precio de los servicios requeridos, para contribuir a elevar la competitividad, y poder ofrecer los niveles de operación portuaria y sin olvidar la preservación del medio ambiente marítimo.

Para el Desarrollo del Objeto Social la Escritura de su Acta Constitutiva, Cláusula Segunda "Estatuto Social" Artículo 3º establece las siguientes Actividades:

- I. *Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir, por cualquier título legal, toda clase de franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificaciones de invención, marcas y nombres comerciales, que directa o indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales.*
- II. *Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable;*
- III. *Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;*
- IV. *Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común;*
- V. *Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos;*
- VI. *Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo;*

- VII. *Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto;*
- VIII. *Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán, entre otros, los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;*
- IX. *Asignar las posiciones de atraque en los términos de las reglas de operación;*
- X. *Operar los servicios de vigilancia, así como el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en el recinto portuario, de acuerdo con las reglas de operación del mismo y sin perjuicio de las facultades del capitán de puerto y de las autoridades competentes;*
- XI. *Percibir, en los términos que fijen los reglamentos de la Ley de Puertos y el título de concesión, ingresos por el uso de la infraestructura portuaria; por la explotación -directa o por conducto de terceros según proceda- de las terminales e instalaciones; por la celebración de contratos; por los servicios que preste directamente; y por las demás actividades comerciales que realice;*
- XII. *Organizar y participar en el capital de toda clase de empresas o sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía; emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito; y otorgar fianzas, avales u otros instrumentos de garantía de obligaciones a cargo de terceros, cuando ello redunde en beneficio de sus fines sociales y siempre que cumpla con las normas aplicables; y*
- XIII. *En general, realizar las demás actividades que para los concesionarios y administradores portuarios integrales se señalan en la Ley de Puertos, y celebrar toda clase de contratos, convenios, actos, y negocios jurídicos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, deriven o sean consecuencia del mismo o resulten convenientes para él.*

c) Ejercicio Fiscal

El Ejercicio Fiscal de la Entidad es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, conduce, coordina y promueve acciones de planeación, programación y evaluación para el fomento del desarrollo integral de las 18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) federales sectorizadas a la Secretaría de Marina, las mismas son dirigidas y controladas por sus accionistas, sus consejos de administración y sus estructuras administrativas, definiendo reglas y procedimientos para la toma de decisiones en temas corporativos.

Las ASIPONAS, constituidas como empresas públicas prioritarias, se encargan de la planeación, programación, desarrollo, uso, aprovechamiento y explotación del puerto en concesión. Son autosuficientes, productivas y competitivas.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 30130 constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153. Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila en la Ciudad de México, D.F., cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público del Comercio número 83333 de Colima, Colima.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

"Artículo 3o El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

... II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y..."

"Artículo 46 Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes:

I.- Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica;

II.- Las Sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:

A) Que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social.

B) Que en la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; o

C) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno."

Por otra parte, la constitución como sociedad se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles:

"LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

CAPITULO I De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en general

Artículo 1o.- Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

I.- Sociedad en nombre colectivo;

II.- Sociedad en comandita simple;

III.- Sociedad de responsabilidad limitada;

IV.- Sociedad anónima; V. Sociedad en comandita por acciones;

VI. Sociedad cooperativa, y

VII. Sociedad por acciones simplificada.

Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones I a V, y VII de este artículo podrá constituirse como sociedad de capital variable, observándose entonces las disposiciones del Capítulo VIII de esta Ley."

e) Consideraciones Fiscales

• Impuesto sobre la Renta (ISR)

La entidad está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), específicamente en el Título II De las Personas Morales. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos ingresos y gastos y otras partidas que los afecta. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

La tasa aplicable para determinar el ISR de los ejercicios 2024 y 2023 fue del 30%.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La Entidad está sujeta a la LIVA por las siguientes actividades:

"LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes.

II.- Presten servicios independientes.

III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores."

- **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)**

Para determinar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se aplicó lo estipulado en la fracción VIII del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo.

- **Aportaciones de Seguridad Social**

Las cuotas obrero-patronales, por su naturaleza, son deberes fiscales que deben limitarse a los principios tributarios establecidos en el numeral 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público, esto en virtud de que el Seguro Social se fundó como una entidad pública descentralizada de la Administración Pública Federal, y después se convirtió en un organismo fiscal autónomo con la facultad para determinar y cobrar créditos fiscales a cargo de los sujetos obligados.

Estas aportaciones tienen la finalidad de que el Instituto pueda proporcionar a los asegurados las prestaciones en especie y en dinero de los Seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y el de Guarderías y Prestaciones Sociales (arts. 7o. y 11 de la Ley del Seguro Social (LSS)).

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Ante el IMSS: en la modalidad 10, pagar las cuotas correspondientes y recibir la atención médica y de ginecológica para las mujeres que se embaracen, así como lo correspondiente a Cesantía y Vejez y Retiro.

Ante el INFONAVIT: Contribuye con las cuotas 5% al Fondo para la Vivienda.

f) Estructura Organizacional Básica

La Estructura Orgánica, de manera general es la siguiente:

Dirección General

1. SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE DE DIRECTOR GENERAL.
2. SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE DE GERENTE.
3. GERENCIA DE PLANEACIÓN.
4. GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.
5. GERENCIA DE INGENIERÍA.
6. GERENCIA DE OPERACIONE.
7. GERENCIA JURÍDICA
8. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
9. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Entidad no tiene celebrados Contratos de Fideicomisos o análogos.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de registro con los momentos contables de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al clasificador por rubro de ingresos y por fuentes de financiamiento: los egresos se registran con base al clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en su documento de "Estructura y Metodología para la elaboración de Estados Financieros", así como las bases de medición utilizadas para la

elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. La Entidad utiliza los lineamientos de Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, también emitido por el CONAC.

c) Postulados básicos. Se está cumpliendo con todos los postulados básico gubernamentales.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA. - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) ENTES PUBLICOS. - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE. - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) REVELACION SUFICIENTE. - Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA. - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA. - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) DEVENGO CONTABLE. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 9) VALUACION. - Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) DUALIDAD ECONOMICA. - El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) CONSISTENCIA. - Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria. No se emplean o han empleado normas supletorias para el registro de las operaciones gubernamentales.

La supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y la normatividad que de éste se derive, será:

1. La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
2. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

3. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Para el ejercicio correspondiente al 2024 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2023 y 2024.

➤ **Para la Preparación de los Estados Financieros, la entidad ha observado la normatividad emitida por:**

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente para el ejercicio 2024.

Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los estados financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales, lo que permite evaluar a la entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la entidad, presenta lo siguiente:

- La información financiera de la entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis.
- Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado, a excepción del valor de los terrenos, mismo que la entidad registra en cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contemplando los valores asentados como base en los recibos de pago de impuesto predial realizados en el ejercicio de 2023.
- La información contenida en los estados financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió los siguientes Lineamientos Contables:

A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

C.- Estimación de Cuentas Incobrables

D.- Reexpresión

E.- Obligaciones Laborales

F.- Arrendamiento Financiero

NACG 01.- Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Se contemplan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

- ❖ Bases de presentación y revelación
- Unidad monetaria de los estados financieros –

Las cifras al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.

3. Políticas contables significativas

- a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un período de tres años sea igual o superior al 100%. En el período del 01 al 31 de diciembre del 2024, hubo una inflación del 4.21% determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- b) Operaciones en el Extranjero. No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas. No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido. No existen productos en inventarios, la Entidad no comercializa ni produce bienes.
- e) Beneficios a Empleados. La Entidad no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.

Se realizó Estudio Actuarial que muestran los resultados de la evaluación actuarial que dan cumplimiento a lo estipulado en la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y en la Guía Actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

La Entidad para 2024 no presentó ajustes en sus registros contables, sin embargo, los Pasivos Estimados para 2024, según el Estudio Actuarial realizado para el ejercicio de 2023, son los siguientes:

- Prima de Antigüedad \$2'017,032
 - Indemnización Legal \$2'661,186
- f) Provisiones. La Entidad presenta las siguientes Provisiones:
- PTU \$ 8'312,806, se realiza con el objeto de cubrir la obligación de reparto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades, la creación de la provisión es de manera anual, a corto plazo.
 - ISR \$332'841,701, se realiza con el objeto de cubrir la obligación de Impuesto sobre la Renta Personas Morales, la creación de la provisión es de manera anual, a corto plazo.

- Prima de Antigüedad \$98,571.00, obligación de cubrir a los trabajadores cuando se tengan al menos 15 años cumplidos o, en su caso, por despido injustificado, obligación laboral establecida en la Ley Federal del Trabajo (LFT), Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso a la institución., es una provisión a largo plazo, para el ejercicio de 2024 no se realizó el ajuste a la provisión según Estudio Actuarial.

Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT) El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y como límite máximo el doble del salario mínimo de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

- Indemnización Legal \$693,040.00 Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT) Requisito: Ser despedido injustificadamente. Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario. Es una provisión a largo plazo, para el ejercicio de 2024 no se realizó el ajuste a la provisión según Estudio Actuarial.

Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT) El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo.

g) Reservas.

La Entidad tiene establecida una política para la creación de:

- Estimación de Cuentas Incobrables. Es la afectación contable que una Entidad aplica a sus resultados, con base en los porcentajes establecidos en las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal" conforme a las experiencias o estudios, para mostrar, razonablemente el grado de incobrabilidad de cuentas o documentos derivados de operaciones de venta de bienes o servicios, a través de su registro en una cuenta de mayor de Activo de naturaleza acreedora; la Entidad ajusta mes a mes de acuerdo a los saldos de Clientes Morosos. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$163'602,103.42
- Reserva Legal. De su regulación en los artículos 20 al 22 de Ley General de Sociedad Mercantiles (LGSM) se constituye con la retención del 5 % de las utilidades netas hasta que represente la quinta parte (20 %) del capital social. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$ 207'389,707.95

h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso de la Entidad, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que la Entidad la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por él en períodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2024

La Entidad para el ejercicio de 2024 presentó Cambios por Corrección de Errores por un importe de \$ 296'762,081.52, el saldo proviene en un 99% de ejercicios anteriores.

- i) Reclasificaciones. Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. La Entidad para el ejercicio de 2024, no realizó reclasificaciones contables.
- j) Depuración y Cancelación de Saldos. Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. La Entidad en el ejercicio de 2024 no realizó depuraciones y cancelación de saldos.

Otras Políticas Contables.

➤ Clasificación de costos y gastos –

Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.

➤ Utilidad de operación –

La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los porcentajes de inflación son como sigue:

	2024	2023	2022	2021	2020
Del ejercicio:	4.21%	4.66%	7.82%	7.36%	3.15%
Acumulada en los últimos tres años	19.84%	18.33%			

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.

➤ Inmueble, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.

En el ejercicio de 2022 y 2023 se registró revaluación de Bienes Inmuebles de acuerdo a la Boleta del Impuesto Predial por un importe de 1,949,728,780.45

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

➤ Deterioro de activos de larga duración

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.

➤ Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.

➤ Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

➤ Obligaciones laborales

La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

➤ Participación de los trabajadores en las utilidades.

▪ La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. No se realiza cálculo de la PTU Diferida, aun cuando la determinación de la base o renta gravable para determinar el monto de la PTU en un determinado ejercicio se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley del impuesto sobre la renta, la distribución de la misma se realiza en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo (LFT), aplicando específicamente lo establecido por el artículo 127 fracción III de dicho ordenamiento.

Al 31 de diciembre de 2024 se determinó una PTU por 9'576817.35 en base al artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que el monto de la participación de utilidades tendrá como límite máximo tres meses del salario Impuestos a la utilidad

➤ El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.

El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

➤ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.

➤ Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

➤ Contraprestaciones Gobierno Federal

Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

➤ **Aportaciones del Gobierno Federal**

Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 “Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal”, la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de “aportaciones del Gobierno Federal del año en curso” en los ejercicios 2024 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

4. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha en que se realizan. Los saldos de las cuentas que se presentan en los activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del resultado integral de financiamiento.

5. Reporte Analítico del Activo

La Entidad deprecia Bienes Muebles, Inmuebles y Activos Intangibles conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Entidad no cuenta con Fideicomisos.

7. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación

Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad captó ingresos por un monto de \$3,331,649.6 miles de pesos, y un programado de \$3,184,052 miles de pesos, cifra superior en \$147,597.6 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de \$305,227 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.

Venta de Servicios: Se obtuvieron ingresos por \$ 3,331,649.6 miles de pesos, cantidad superior a la programada por la cantidad de \$ 2,967,579 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$364,070.6 miles de pesos, el incremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la actualización de las contraprestaciones en la aplicación de piso parejo a los contratos de Cesiones Parciales de Derechos y por la actualización de las contraprestaciones de cesionarios de acuerdo a Índices; Ingresos por Infraestructura, por el mayor manejo de cargas contenerizadas, y por el arribo embarcaciones más grandes de mayor envergadura; Ingresos por tarifa de seguridad, por el incremento en el manejo de contenedores llenos, y el incremento de las tarifas seguridad; Ingresos por contratos de servicios de maniobras, debido a la firma de nuevos convenios con las empresas maniobristas y la nueva forma de cobro, el 5% de sus ingresos brutos de la primera y segunda maniobra.

CUENTA PÚBLICA 2024

Ingresos Diversos: Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$105,440.3 miles de pesos, cantidad inferior a la programada por la cantidad de \$54,262 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior disminuyó en \$51,178.3 miles de pesos; La variación se debió a la disminución en la captación de intereses ganados bancarios y recuperación de seguros por daño.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025				
Mes	Servicios	Productos Financieros	Otros	Total
ENERO	275,209,675.0	8,014,351.0	33,855.0	283,257,881.0
FEBRERO	255,997,786.0	8,017,144.0	31,062.0	264,045,992.0
MARZO	263,322,267.0	8,036,101.0	12,105.0	271,370,473.0
ABRIL	289,269,116.0	8,026,365.0	21,841.0	297,317,322.0
MAYO	274,864,677.0	8,029,704.0	18,502.0	282,912,883.0
JUNIO	275,144,722.0	8,033,890.0	14,316.0	283,192,928.0
JULIO	275,822,179.0	8,029,819.0	18,387.0	283,870,385.0
AGOSTO	278,883,601.0	8,031,138.0	17,068.0	286,931,807.0
SEPTIEMBRE	277,568,178.0	8,031,615.0	16,591.0	285,616,384.0
OCTUBRE	272,874,296.0	8,030,857.0	17,349.0	280,922,502.0
NOVIEMBRE	275,668,144.0	8,031,204.0	17,002.0	283,716,350.0
DICIEMBRE	272,624,466.0	8,031,231.0	16,980.0	280,672,677.0
	3,287,249,107.0	96,343,419.0	235,058.0	3,383,827,584.0

8. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Entidad no tiene deuda pública.

9. Calificaciones otorgadas

La Entidad no fue sujeta a calificaciones crediticia durante el ejercicio de 2024.

10. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno se cuenta con:

- Política de Privacidad y Manejo de Datos Personales
- Reglas de Operación del Puerto
- Políticas de Sistema de Gestión Integral
- Política de Calidad del Sitio
- Código de Conducta
- Manual del Sistema de Gestión Integral

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Dicho contenido se desarrolla en el Programa Operativo Anual 2024 <https://www.puertomanzanillo.com.mx/upl/sec/POA-2024.pdf>

11. Información por Segmentos

La Entidad no cuenta con información por segmentos.

12. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de emisión de las presentes Notas a los Estados Financieros no se tienen eventos posteriores al 31 de diciembre de 2024.

13. Partes Relacionadas

La Entidad durante el ejercicio de 2024 realizó retiros de disponibilidades financieras por el Gobierno Federal.

14. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: JAVIER BAUTISTA SILVA
SUBGERENTE DE FINANZAS

MANZANILLO, COLIMA, A 10 DE MARZO DE 2025.

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

(1) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos en el periodo que se informa ascendieron a \$364,070,365.03 un 12 doce por ciento mayor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por la combinación de los siguientes factores:

Los ingresos por infraestructura:

Puerto. - Aumentaron los ingresos de puerto en un 10 por ciento (\$22,289.91 miles de pesos) con respecto al mismo periodo de 2023, debido al aumento en arribos de embarcaciones.

Atraque. - Refleja un incremento del 21 por ciento (\$23,166.80 miles de pesos) con respecto al mismo periodo de 2023, debido al incremento de los metros eslora de las embarcaciones que arribaron al puerto, ya que fueron embarcaciones más grandes de mayor envergadura.

Muellaje. - Refleja un aumento del 39 por ciento (\$47,068.77 miles de pesos) con respecto al mismo periodo de 2023.

Almacenaje. - En este rubro hubo una disminución del 13 por ciento (\$12,692.79 miles de pesos) con respecto al mismo periodo de 2023, debido al mayor almacenaje de mercancías en los patios del recinto fiscalizado que administra la entidad.

Los ingresos por cesiones y contratos se ven incrementados en \$138,122.13 miles de pesos, con respecto al mismo periodo de 2023, que representa el 8%, motivado principalmente a la actualización de las contraprestaciones de acuerdo con las condiciones contractuales, el incremento y en los ingresos de los maniobristas por el cobro de sus nuevas tarifas.

Embarque y Desembarques. - Se incrementaron los ingresos por concepto de embarque y desembarques por un importe de \$419,616. en comparación al ejercicio 2023.

El rubro de otros servicios (contratos de prestación de servicios, código de seguridad PBIP), presentan un incremento del 21 por ciento de \$145,695.91 miles de pesos.

En el rubro de prestación de servicios se incluyen los ingresos por arrendamiento y otros servicios, que represento una disminución del 27 por ciento en comparación al ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Ingresos Por:		
Puerto	253,656,903.1	231,366,989.0
Atraque	133,733,357.1	110,566,561.0
Muellaje	168,226,871.0	121,158,095.0
Almacenaje	86,028,824.9	98,721,611.0
Cesiones y contratos	1,876,665,571.8	1,738,543,438.0
Código de seguridad PBIP (Tarifa de Seguridad)	159,116,019.2	145,074,065.0
Embarque y desembarque	780,575.4	360,959
Prestación de servicios	653,441,477.5	521,787,517
TOTAL	3,331,649,600.0	2,967,579,235

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se encuentra expresado en pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

(2) OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios obtenidos por la Entidad como son las recuperaciones de seguros por daños, entre otros.

CUENTA PÚBLICA 2024

En comparación al ejercicio 2023, no se obtuvieron ingresos por venta de bienes, ya que no hubo ventas de los mismos.

	2024	2023
Ingresos Por:		
Recuperación de seguros por daño	1,123,912.4	39,909,550.0
Utilidad por Venta de Bienes	0.00	38,306,000.0
Otros ingresos	384,399.8	818,193.0
TOTAL	1,508,360.2	79,033,743.0

COSTOS Y GASTOS.

Los costos y gastos de operación erogados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fueron de \$2,946,946 miles de pesos, cifra mayor en \$556,675 miles de pesos, y representa el 30 por ciento, en relación con los erogados en el mismo periodo del año anterior, los cuales se analizan a continuación:

(3) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	2024	2023
Servicios Personales	\$57,990,684.0	57,683,055.0
Materiales y Suministros	33,415,522.7	40,076,278.0
Servicios Generales	1,435,599,065.4	1,228,394,546.0
TOTAL	\$1,527,005,271.7	1,326,153,879.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Las partidas que representan el 10% o más del total de Servicios Personales:

	2024	2023
Sueldos base al personal permanente	21,522,602.1	20,672,279.0
Compensación garantizada	17,827,011.5	16,385,001.0
Otros	18,662,872.0	20,625,775.0
TOTAL	58,012,485.6	57,683,055.0

Las partidas que representan el 10% o más del total de Material y Suministros:

	2024	2023
Productos alimenticios para el personal en las instituciones	5,659,750.3	5,571,960.0
Artículos metálicos para construcción		3,183,041.0
Materiales Complementarios		5,968,405.0
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	4,324,123.0	4,539,622.0
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		6,334,216.0
Vestuario y Uniformes	8,735,690.0	
Otros	14,695,959.4	14,479,034.0
TOTAL	33,415,522.7	40,076,278.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Las partidas que representan el 10% o más del total de Servicios Generales:

	2024	2023
Servicio de Vigilancia	225,119,636.2	210,547,337.0
Subcontratación de servicios con terceros	144,781,184.0	127,866,008.0
Mantenimiento y conservación de inmuebles	541,075,841.0	483,290,337.0
Otros	524,765,551.5	406,690,864.0
TOTAL	1,435,742,212.7	1,228,394,546.0

El rubro de mantenimiento a instalaciones presenta un aumento de \$57,785 miles de pesos, representa el 12%, derivado a que en 2024 se han realizado mantenimiento a la infraestructura portuaria.

La contraprestación pagada al Gobierno Federal fue por un total de \$208, 040,962

(4) Resultado integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

	2024	2023
Productos financieros	103,932,010.0	96,590,305.0
Intereses cobrados a clientes	1,493,372.5	1,601,923.0
TOTAL	105,425,382.5	98,122,228.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

Los intereses cobrados a clientes disminuyeron por un importe de \$108,550.47

(5) Ingresos y Gastos Virtuales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

Otros gastos y perdidas extraordinarias

	2024	2023
Transferencias de obra y proyectos de inversión	1,017,903,976.4	496,957,008.0
Impuesto Sobre la Renta	150,573,474.0	326,026,334.0
Impuesto Sobre la Renta diferido	0.0	0.0
Estimación para cuentas incobrables	0.0	0.0
Depreciación y amortizaciones	24,687,441.4	33,437,010.0
Transferencia de Obra	0.0	496,957,008.0
Contraprestaciones al Gobierno Federal	208,040,962.0	198,320,826.0
Total, de otros gastos y financieros		
Provisiones Laborales	0.0	791,611.0
Participación de los Trabajadores en la Utilidades causada	9,576,817.3	8,584,568.0
Participación de los Trabajadores en la Utilidades diferido	0.0	0.0
Otros gastos	9,158,309.7	0.0
TOTAL	\$1,419,940,980.8	1,561,074,365.0

CUENTA PÚBLICA 2024

El 31 de diciembre del ejercicio 2024 se realizó un contrato de transferencia de obra de los Trabajos de Construcción del Nuevo Acueducto Armería-Manzanillo por parte de la ASIPONA Manzanillo transfiere a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo "CAPDAM" como receptor de la transferencia por un importe valuado en registros contables de la ASIPONA Manzanillo por \$1,017,903,976.42.

(6) Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 la Entidad determinó un Resultado Fiscal de \$ 1,059,942,507 y un Impuesto Sobre la Renta causado por \$ 317,982,752 La variación de la utilidad fiscal difiere de la utilidad contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de actividades en el rubro de otros gastos se integran como sigue:

	2024	2023
Impuestos Sobre la Renta causado	150,573,474.0	326,026,334.0
Impuestos Sobre la Renta diferido	0.0	0.0
TOTAL	315,125,284.0	326,026,334.0

CUENTA PÚBLICA 2024

A continuación, se presenta en forma condensada por el periodo enero-diciembre 2024 y 2023 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta:

	2023
Utilidad contable antes del Impuesto Sobre la Renta	1,155,164,447
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	15,180,376
Ajuste anual por inflación	(672,764)
Otras partidas	(52,556,860)
Resultado fiscal	1,086,754,447
Tasa fiscal	30%
I.S.R.	326,026,334
Tasa efectiva	28.22%

La tasa efectiva del ISR de 2023 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

Confirmación de criterio

El 2 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración de General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio para que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal sean deducibles en la base del Impuesto Sobre la Renta en el periodo que se transmiten los activos a la federación. La confirmación obtenida del SAT fue favorable para el ejercicio 2011 de acuerdo con el artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y ha establecido que dicho criterio prevalece en ejercicios futuros mientras tanto no se modifique la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a la fecha del informe no se tienen registradas obras por transferir al Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

II. NOTAS DE SITUACIÓN FINANCIERA.

(7) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

	2024	2023
Bancos	2,317,165.8	4,016,861.0
Inversiones Temporales	690,777,655.3	154,151,041.0
TOTAL	693,094,821.1	158,167,902.0

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable

(8) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro por este concepto está integrado:

	2024	2023
Clientes	247,453,508.1	238,120,610.0
Deudores Diversos	776,404.6	1,240,262.0
IVA Acreditable	32,797,453.1	0.0
Pagos Anticipados de ISR	367,603,111.0	0.0
IVA a Favor	49,729,603.6	49,714,112.0
Pago de lo Indebido de IVA	2,212,023.8	500,930.0
Saldo a Favor de ISR	348,946,218.0	198,758,676.0
Pago Indebido ISR	17,763,612.0	0.0
Otros	0.0	0.0
TOTAL	1,067,281,934.2	\$488,334,590.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el rubro de clientes se integra como sigue:

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes del ejercicio 2023 se representa en gran medida por el adeudo que se presenta por concepto de contraprestación del cliente Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.

	2024	2023
Comercializadora la Junta S.A. de C.V.	9,983,027.0	2,674,752.0
Almacenes y Maniobras, S.A. de C.V.	406,665.0	406,665.0
Gobierno del Estado de Colima	61,425.0	61,425.0
Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.	210,153,189.0	199,765,278.0
Hapag-Lloyd México S.A. de C.V.	2,519,544.0	3,121,237.0
Integradora de administración Logística, S.A. de C.V.	13,644.0	4,122,075.0
Shipping Losa S.A. de C.V.	407,064.0	407,064.0
Mediterranean Shipping Company México S.A. de C.V.	972,864.0	1,158,091.0
Cemex, S.A.B de C.V.	30,307.0	15,783.0
Soluciones Ideales Aplicadas, S.C.	316,128.0	2,753,742.0
SSA México	477,120.0	3,378,811.0
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S. A. de C. v.	0.0	1,420,098.0
NAVALMEX Combustibles, S. A. de C. V.	2,684,242.0	2,099,378.0
MAERSK A/S	1,541,404.0	505,729.0
ACE Pacific Shipping PTE LTD	2,288,143.0	199,358.0
Corporación Multimodal SA de CV	3,175,657.0	0.0
Logística de Fluidos y Graneles SA de CV	4,916,455.0	149,956.0
Otros	7,506,630.0	15,881,168.0
TOTAL	247,453,508.0	238,120,610.0

CUENTA PÚBLICA 2024

La Entidad no maneja crédito, por lo que sus cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 deben de ser cobradas dentro del mes siguiente.

(9) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

	2024	2023
Anticipo a Proveedores	149,034,089.4	45,076,685.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Mueble: Corto Plazo	86,989,772.9	71,981,011.0
Anticipo a Contratistas	40,369,055.9	34,658,803.0
TOTAL	276,392,918.2	151,716,499.0

(10) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Esta nota NO aplica para la Entidad, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

(11) ALMACENES

Sin información que revelar.

(12) INVERSIONES FINANCIERAS

La Entidad no cuenta con Inversiones en Fideicomisos ni participaciones y aportaciones de capital.

(13) ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-181,883,086.0	72,738,510.0
TOTAL	-181,883,086.0	-172,738,510.0

En el ejercicio de 2024 disminuye la Estimación para Cuentas Incobrables debido a que en el ejercicio de 2022 se había firmado Convenio por reconocimiento de adeudo con el cliente Compañía Terminal de Manzanillo, S. A. de C. V., en el ejercicio de 2023 se emite nota de crédito para cancelar el registro de dichos intereses.

En el ejercicio 2024 el principal saldo proviene del cliente Compañía Terminal de Manzanillo, S. A. de C. V.

(14) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se registró a valores catastral los terrenos de la entidad de conformidad al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BIENES INMUEBLES			
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2024	2023
Terreno		448,460,578.2	447,621,847.0
Revalúo de Terrenos		1,949,728,780.4	1,892,362,138.0
Reexpresión de Terrenos		13,716,532.0	13,716,532.0
Edificios No Habitacionales		409,543.2	
Infraestructura		104,653,021.1	104,653,021.0
Construcción en proceso		591,419,371.3	607,093,646.0
Total		3,108,387,826.2	3,065,447,184.0

CUENTA PÚBLICA 2024

(15) BIENES MUEBLES

BIENES MUEBLES			
ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO MANZANILLO SA DE CV			
BIEN	TASAS DE DEPRECIACION	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	628,455,158.0	628,455,932.0
Equipo de Transporte	25%	20,551,328.0	20,551,328.0
Equipo Marítimo	10%	4,691,959.0	4,463,511.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	9,239,297.0	9,239,297.0
TOTAL		662,937,742.0	662,710,068.0
Reexpresión		18,398,530.0	18,398,530.0
TOTAL DE BIENES MUEBLES		681,336,272.0	681,108,598.0
Mobiliario y equipo de Administración		-588,322,374.5	-578,385,019.0
Equipo de Transporte		-20,551,327.8	-20,906,233.0
Equipo Marítimo		-4,213,511.0	-3,527,489.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-9,093,217.4	-8,945,424.0
Infraestructura		-66,518,817.0	-51,616,654.0
Amortización Software		-3,880,683.9	-3,640,336.0
Reexpresión		-18,398,530.0	-18,398,530.0
Pérdida por Deterioro		-5,962,754.5	-5,961,981.0
Total de depreciación y amortización		-716,940,216.1	-691,381,666.0

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

Durante el ejercicio 2024 se adquirió la lancha imemsa W22 por un valor de \$228,448.28 que es la adquisición por la que aumento el total de los bienes muebles.

(16) ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

(17) ACTIVOS INTANGIBLES

	2024	2023
Licencias y patentes de software	4,807,731.8	4,807,731.0
Amortización acumulada de activos intangibles	-3,880,683.9	-3,640,336.0
Activo intangible, neto	927,046.9	1,167,395.0

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

(18) ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el activo diferido está integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Impuesto sobre la Renta Diferido	162,320,139.0	162,320,139.0
Seguros Pagados por Anticipado	334,735.8	24,539.0
Depósitos en Garantía	756,478.6	458,246.0
Activo Diferido y Otro Activos no Circulantes	163,411,353.4	162,802,954.0

Los principales conceptos que integran el saldo del activo y pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son:

	2024	2023
Diferencias temporales provenientes de:		
Maquinaria y equipo	(303,177,979.0)	(303,177,979.0)
Beneficios a los empleados	(2,213,437.0)	(2,213,437.0)
PTU Pendiente de pago	(8,066,426.0)	(8,066,426.0)
Provisión de gasto y otros	(2,510,710.0)	(2,510,710.0)
Pagos anticipados	133,884.0	133,884.0
Estimación para cuentas incobrables	(181,883,086.0)	(225,232,463.0)
Pasivo diferido, neto	(541,067,131)	(541,067,131)
Tasa	30%	30%
Total Pasivo	(1,038,784,885)	(162,320,139)

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

CUENTA PÚBLICA 2024

(19) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

	2 0 2 4	2 0 2 3
Impuesto al valor agregado	0.0	0.0
Proveedores	16,706,208.2	23,323,002.0
Acreedores diversos	111,041.7	746,660.0
Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	253,242,672.7	0.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	74,944,501.1	72,337,759.0
Otras Cuentas por Pagar Corto Plazo	2,767,913.5	0.0
Documentos por pagar a corto plazo	806,723.9	0.0
TOTAL	348,579,061.1	96,407,421.0

El importe en cuentas por pagar a corto plazo aumento de manera considerable en comparación al ejercicio 2023 por el importe de Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo, ya que durante el ejercicio 2024 la ASIPONA Manzanillo, adquirió deuda a corto plazo con contratistas derivado de la realización de obra, así como el importe de la cuenta por pagar de documentos por pagar a corto plazo.

Los saldos de proveedores de 2024 y 2023 son a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Insumos CIM, S. A. de C. V.	1,757,393.0	22,954,481.0
Secretaría de Marina	0.0	0.0
Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	0.0	177,201.0
Grupo Especializado en Seguridad Privada DIMAC, SA de CV	723,323.0	0.0
Tesorería de la Federación	839,974.0	0.0
Centauro Integral de México SA de CV	11,745,158.0	0.0
Otros	1,640,360.0	191,320.0
TOTAL	\$ 16,706,208.0	23,323,002.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos de contratistas por obras Públicas son a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Rebecca Gómez Contreras	1,167,158.0	0.0
Tecno Arrendamientos y Construcciones	248,772,486.0	0.0
Grupo Colsin, S.A. de C.V.	3,225,386.0	0.0
Otros	77,642.0	0.0
TOTAL	\$ 253,242,672	0

(20) FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO

La Entidad no cuenta con pasivos por Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

(21) PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2023 del pasivo diferido a corto plazo por \$1,481,155 corresponde a anticipo de clientes, los cuales se aplican en el mes siguiente al que se obtienen.

CUENTA PÚBLICA 2024

(22) PROVISIONES A CORTO PLAZO

	2024	2023
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	332,841,701.0	0.0
Provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	8,312,806.0	8,584,568.0
Provisión por Indemnización de Despido	0.0	0.0
Provisión Prima de Antigüedad	0.0	0.0
TOTAL	341,154,507.0	8,584,568.0

(23) PASIVO NO CIRCULANTE

➤ Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$4,967,907, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es por un importe de 791,611.00 no se realizó el ajuste de acuerdo al valor estimado en el estudio actuarial del ejercicio 2023

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la prima de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados", al cierre de diciembre de 2023 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a los establecido en la NIF D-3, "Beneficios a empleados", emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2023 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	Beneficios		
	Prima de Antigüedad	por Terminación	Total 2 0 2 3
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	2,023,719.0	2,178,306.0	4,202,025.0
Costo laboral	215,941.0	200,967.0	416,908.0
Costo financiero	177,750.0	180,685.0	358,435.0
Pagos del período	242,155.0	0.0	242,155.0
Perdida (Ganancia) actuarial	0.0	0.0	0.0
Reducción de Obligaciones	(41,394.0)	263,073.0	221,679.0
Liquidación anticipada de obligaciones	679.0	10,336.0	11,015.0
Obligación por beneficios definidos al final del periodo (31/12/2023)	2,134,540.0	2,833,367.0	4,967,907.0

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2 0 2 3
Tasa de descuento	8.6%
Tasa de incremento salarial	1.9%
Tasa de incremento salarial c/carrera salarial	16.0%
Tasa de incremento salario mínimo	16.0%

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

(24) CAPITAL CONTABLE

a) El capital social a valor nominal y en número de acciones al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	255	25,500.0
Serie B	245	24,500.0
Actualización (1)		183,674.0
Capital Fijo	500	233,674.0
Capital variable		
Serie A	2,163,752	216,375,200.0
Serie B	2,078,893	207,889,300.0
Actualización (1)		-1,007,146,263.4
Capital Variable	4,242,645	-582,881,763.4
Resumen:		
Retiro de patrimonio invertido		- 720,000,000.0
Revaluación de bienes inmuebles		1,949,728,780.4
Total Aportaciones y Actualización		0.0
Reserva Legal	207,389,708	207,389,708.0
Resultados de Ejercicios anteriores		2,761,771,824.8
Cambios por errores Contable		279,967,810.9
Resultados de Ejercicio		490,143,670.0
Total del Capital Contable	4,243,145	4,386,353,704.7

Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49% restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportación alguna para esos conceptos.

d) Aportaciones del Gobierno Federal

No se presentaron Aportaciones del Gobierno Federal

e) Disposición de Disponibilidades

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causo una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 07 de enero de 2020 mediante Oficio No. 349-B-006 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$516,502,407, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 10 de enero de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2020 mediante Oficio No. 349-B-257 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$62,100,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 29 de abril de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 mediante Oficio No. 349-B-460 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$115,141,070, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 23 de diciembre de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de febrero de 2021 mediante Oficio No. 349-B-038 119 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$60,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 24 de febrero de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 03 de marzo de 2021 mediante Oficio No. 349-B-064119 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$5,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 05 de marzo de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 29 de marzo de 2021 mediante Oficio No. 349-B-119 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$298,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de marzo de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2021 mediante Oficio No. 349-B-179 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$200,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 30 de abril de 2021.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea de Accionistas Extraordinaria donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; con esta acta de accionistas se procedió a realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados todos los retiros de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores y las aportaciones pendientes de capitalizar.

Con fecha 06 de septiembre de 2021 mediante Oficio No. 349-B-403 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$88,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 09 de septiembre de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 17 de septiembre de 2021 mediante Oficio No. 349-B-403 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$100,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 21 de septiembre de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 21 de abril de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; estando pendiente de realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados el retiro de \$88 y de \$100 millones de pesos, de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores.

Con fecha 29 de abril de 2022, mediante Oficio No. 349-B-172 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$532,000,000 (Quinientos treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2022. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; estando pendiente de realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados el retiro de \$532 millones de pesos, de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores.

Con fecha 11 de abril de 2023, mediante Oficio No. 349-B-143 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$950,000,000 (Novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 17 de abril de 2023. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, mediante Oficio No. 349-B-451 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$159,500,000,000 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 04 de diciembre de 2023. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

- f) **Revaluación de bienes inmuebles. - Se realizó el revalúo de los bienes inmuebles terrenos de acuerdo con los valores catastrales de conformidad al artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

En el ejercicio de 2023 se registró un ajuste a la revaluación de inmuebles por un importe \$44,591,189.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. **El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes** es como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

Disponibilidades financieras	Saldo al 31 de dic. de 2024	Saldo al 31 de dic. 2023	Variación
	-Cifras en miles de pesos-		
Caja	0.0	0.0	0.0
Bancos	2,317.0	4,017.0	1,700.0
Santander Serfín, S.A.	20.0	52.0	32.0
Banorte, S.A.	194.0	202.0	8.0
Bancomer, S.A.	3,102.0	3,763.0	661.0
Inversiones en valores	690,777.0	154,151.0	536,626.0
Santander Serfín, S.A.	289,548.0	20,779.0	268,769.0
Banorte, S.A.	136,163.0	122,339.0	13,824.0
Bancomer, S.A.	265,065.0	11,033.0	254,032.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	0.0	0.0
Total disponibilidades	693,094.0	158,168.0	534,926.0

El total de disponibilidades ascendió a \$693,094 miles de pesos, lo que representó un incremento a comparación del ejercicio 2023.

CUENTA PÚBLICA 2024

2. Adquisiciones de Inmuebles

La Entidad durante el ejercicio de 2023 realizó las siguientes adquisiciones de inmuebles:

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
01-01-00-00-13-J3B-47	Lote 5 ubicado en Calle Pargo número 26 de la manzana "E, situado en el parque Industrial Portuario denominado "Constituyente Francisco Ramírez Villareal del puerto de Manzanillo con una superficie de 2,158.92 m2, bajo el folio real 49374-1	31,664,000.0
01-01-00-00-13-J3B-48	Lote número 6, Manzana 25 Zona 2 Poblado Colonia Del Pacifico, Municipio de Manzanillo, Colima 3,617.03 m cuadrados	2,517,000.0
01-01-00-00-13-J3B-49	Lote de terreno urbano marcado con el número 04 de la Manzana E Avenida 1 Norte E-4 Parque Industrial Pesquero Constituyente Francisco Ramirez Villarreal antes Calle 9 Actualmente Calle Woodward Rojas # 64 del Manzanillo Colima con superficie de 2,162.33 metros cuadrados	25,424,000.0
01-01-00-00-13-J3B-50	Lote número 4 de la manzana 25 de la Zona 2 Colonia Del Pacifico Boulevard Miguel de la Madrid No. 470 Superficie 7013.82 metros cuadrados	22,961,643.0
Total de adquisiciones de inmuebles		448,097,847.0

Durante el ejercicio 2024 se adquirieron y pagaron bienes inmuebles por un total de 292,486,902.3 y una inversión en obra pública de \$504,329,763.6.

V. NOTAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	3,448,429,629.1	3,448,429,629.1
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		11,340,004.0
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	11,340,004.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		3,437,089,922.0

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		
1. Total de egresos (presupuestarios)	3,301,242,534.0	3,301,242,534.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,032,266,895.0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	466,983,989.0	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	565,282,906.0	

CUENTA PÚBLICA 2024

3. Más gastos contables no presupuestales		677,970,614.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	24,687,441.4	
Provisiones	217,617,779.3	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Inversión Pública No Capitalizable	435,665,393.2	
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

2,946,946,252.0

Autorizó: LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: JAVIER BAUTISTA SILVA
SUBGERENTE DE FINANZAS

Manzanillo, Colima, a 10 de marzo de 2025.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

❖ Contingencias

La entidad Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en el ejercicio 2024 se encontraba involucrada en varios juicios y reclamaciones relacionadas con contingencias, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución (Deudora) \$ 146,245,483.34

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial (Acreedora) \$ 146,245,483.34

La entidad en el ejercicio 2024 se encontraba involucrada en varios juicios y procedimientos administrativos derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales se espera que no lleguen a tener un efecto impactante en su situación financiera, así como en sus resultados de operación futura.

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	9		9	54,037,815.8	
FISCALES					
CIVILES	11		11	91,878,442.4	
MERCANTILES	1		1	329,225.2	
TOTAL				\$146,245,483.4	

CUENTA PÚBLICA 2024

Durante el Ejercicio 2024 las cuentas de orden contables reflejan además de lo mencionado anteriormente los siguientes importes:

Fondo de Reserva de la Tarifa B con cuenta Acreedora y Deudora por un importe de \$75,967,170.49

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

❖ Las cuentas de orden presupuestarias por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presenta los siguientes importes:

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Captado/Ejercido
Ingresos	3,183,742,156	3,404,820,042.86
Venta de Servicios	3,183,742,156	3,404,820,042.86
Ingresos Diversos	0	0
Productos Financieros	0	0
Egresos	3,116,692,732	2,812,594,510.58
Gasto corriente de Operación		
Servicios Personales	60,565,772.00	57,294,783.37
Materiales y Suministros	48,707,201.00	33,570,920.83
Servicios Generales	1,932,639,114.00	1,924,912,140.47
Otras Erogaciones		
Inversión física		
Bienes Muebles e Inmuebles	324,088,982.00	292,486,902.31
Obras Publicas	750,691,663.00	504,329,763.60
Operaciones Ajenas		
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación		

CUENTA PÚBLICA 2024

Autorizó: LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: JAVIER BAUTISTA SILVA
SUBGERENTE DE FINANZAS

MANZANILLO, COLIMA, A 10 DE MARZO DE 2025.